



## **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 044 de 2016**

**LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTO COMERCIALIZADO Y DIGITAL, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONTRIBUCIÓN EN ESTOS DEL COSTO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE EL CUAL DEBE PERMITIR OBTENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO DE MANERA AUTÓNOMA POR PARTE DEL USUARIO, IGUALMENTE DEBE SER ADAPTABLE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA ENTIDAD.**

### **CONTENIDO**

- 1. ALCANCE DEL OBJETO.**
- 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
- 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
- 4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
- 5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
  - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**
  - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**
  - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.**
  - 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**
  - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE**
  - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**
  - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**
  - 5.8 FORMATOS**

## **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 000 de 2016**

#### **OBJETO**

**LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTO COMERCIALIZADO Y DIGITAL, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONTRIBUCIÓN EN ESTOS DEL COSTO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE EL CUAL DEBE PERMITIR OBTENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO DE MANERA AUTÓNOMA POR PARTE DEL USUARIO, IGUALMENTE DEBE SER ADAPTABLE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA ENTIDAD.**

#### **1. ALCANCE DEL OBJETO**

La Imprenta Nacional de Colombia requiere la contratación de un software de diseño e implementación de un modelo de costo y rentabilidad de la entidad que debe incluir:

- Una licencia a perpetuidad del software de modelado y procesamiento de costos y rentabilidad para IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, incluido los módulos utilitarios o adicionales requeridos. Además debe suministrar cinco (5) licencias de usuario de visor multidimensional para análisis de la información del sistema de costos y rentabilidad.
- Las estructuras de base de datos utilizadas por el software.
- Servicio de soporte técnico durante un (1) año.
- Servicio de garantía y actualizaciones a nuevas versiones durante un (1) año.
- Capacitación en la aplicación a un máximo de cinco (5) usuarios, que le permitan al personal capacitado de la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, poder modificar, actualizar y mejorar el modelo de rentabilidad y costos implementado, sin necesidad de depender para ello del proveedor.
- La instalación del software en la infraestructura tecnológica designado por IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.
- Análisis, diseño, estructuración, implementación, pruebas y documentación técnica y de

**HOJA No. 3 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

Usuarios del modelo de rentabilidad y costos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. Acompañamiento para el procesamiento de resultados durante tres (3) meses después de implementado el sistema de costos.

- Análisis, diseño, estructuración, implementación, pruebas y documentación técnica de cubos de análisis multidimensional para su utilización por los usuarios del visor multidimensional.
- Deben incluir como mínimo cubos de información histórica de Estados de Resultados, de trazabilidad y de componente de costo y gasto.
- Implementación de interfaces de cargue con los sistemas de información existentes en la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de rentabilidad y costos.
- Generación de archivos planos correspondientes a los archivos contables del costo de producción para el cargue en el sistema administrativo y financiero – SEVEN-ERP de acuerdo con las especificaciones entregados por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, para la generación de estados financieros
- Capacidad de manejar de manera simultánea la información contable según norma NIIF y norma local, y permitir la comparación de ambos resultados.

La contratación no incluye los siguientes elementos o servicios:

- Los archivos fuente del software.
- Elementos de comunicaciones.
- Elementos de cómputo (estaciones de trabajo o servidores).
- Licencias del motor de base de datos.

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA no está obligada a renovar los servicios de mantenimiento anual del software, pero continuará usando la licencia de perpetuidad del software

## 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la *Ley 1450 de 2011*, y el *Decreto No. 960 de 2013* define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

*“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del**

**HOJA No. 4 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

**derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

**3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

- 3.1 La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día 15 (quince de diciembre de 2016 hasta máximo el día veintiuno (21) de diciembre de 2016, a las 10:00 a.m.,** las cuales deben radicarse en la urna virtual (URL: [urnavirtual.imprenta.gov.co](http://urnavirtual.imprenta.gov.co)) en donde se puede ver el listado de los procesos de contratación vigentes, el detalle que incluye los documentos de soporte a presentar, el registro para participar en el proceso y el cargue de los documentos que soportan la invitación. El oferente deberá optar por presentación física de la propuesta, la cual se debe realizar en la ventanilla de correspondencia de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso o por medio electrónico en la dirección anteriormente indicada.
- 3.2 Se debe radicar una **única propuesta en sobre cerrado** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar dividida en **TRES LIBROS debidamente SEPARADOS y DIVIDIDOS** así:
- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
  - **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS
  - **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (en este libro debe reposar la propuesta económica).
- 3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta, el sobre debe estar debidamente sellado e identificado con el número de la presente Invitación Pública y con el nombre y la dirección del oferente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remisorio para su respectiva radicación.
- 3.4 **AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.** Se realizará el día diecinueve (19) **de diciembre de 2016 a las 10: 00 a.m.,** en el auditorio de la Imprenta Nacional ubicado en la carrera 66 N° 24-09 en la ciudad de Bogotá D.C.,
- 3.5 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

**HOJA No. 5 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- 3.6 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.
- 3.7 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.8 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000.00)**, incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10736 del 12 de diciembre de 2016.
- El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.
- 3.9 En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito del sobre por cada oferente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta. Los libros: jurídico, técnico y económico y financiero serán remitidos a las áreas correspondientes para las evaluaciones respectivas.
- 3.10 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.
- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única
  - **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía única
  - **CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía única
  - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato sin que sea inferior a 200 S.M.L.M.V. y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única
- 3.11 Para todos los efectos legales el oferente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

**HOJA No. 6 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- 3.12 El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.
- 3.13 En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- 3.14 **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, la aprobación de la póliza y el registro presupuestal correspondiente.
- 3.15 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor total adjudicado.

**FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor del contrato a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2006. (La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista. A continuación detalle de la forma de pago:

1. Bienes o activos fijos:
  - a. 100% del valor de los bienes o activos fijos una vez sean entregados y recibidos a satisfacción el software y licencias a perpetuidad en el almacén de la Entidad, dicho valor no podrá exceder el 50% del total del valor de la oferta.
2. Servicios:
  - a. 20% del valor de los servicios una vez sea entregado y recibido a satisfacción el plan de trabajo y de actividades.
  - b. 25% del valor de los servicios una vez sea entregado y recibido a satisfacción el diseño detallado del modelo de costos y rentabilidad.
  - c. 25% del valor de los servicios una vez sea entregado y recibido a satisfacción el modelo implementado con resultados de datos de 1 mes de prueba.
  - d. 30% del valor de los servicios una vez sea entregado y recibido a satisfacción la totalidad de la implementación y cierre del proyecto.

3.16 **DOMICILIO.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

3.17 **La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación hasta las 5:00 p.m. del día dieciocho (18) de diciembre de 2016 en la URL: [urnavirtual.imprenta.gov.co](http://urnavirtual.imprenta.gov.co)**

#### **4 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:



**HOJA No. 7 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- 4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas, y que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
- 4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
- 4.5 Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.6 Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes. y que no sean allegados o aclarados dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.8 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
- 4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 4.12 Si el oferente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las *Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 4.14 Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta el original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
- 4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.

**HOJA No. 8 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.
- 4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- 4.19 Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho oferente.
- 4.20 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
- 4.21 Cuando el oferente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
- 4.22 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.



## **5 INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

El oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al oferente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el oferente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato N° 1).
- b. **PACTO DE INTEGRIDAD**, suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el oferente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato N° 2).
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO N° 3 y/o 4)**. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
  - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

**HOJA No. 10 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 23 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

**En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.**

- e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE,** expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, y que tenga una existencia mínimo de tres años, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

- f. **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA a favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO.** IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
**AFIANZADO.** El oferente  
**VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.  
**VALOR ASEGURADO.** Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- g. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- h. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

Quando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al oferente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El oferente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

**HOJA No. 12 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- i. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- j. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- k. Fotocopia de la cédula del representante legal.

**HOJA No. 13 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

1.

## **5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

### **5.2.1. OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS**

Las condiciones específicas técnicas del objeto del presente proceso serán evaluadas con CUMPLE O NO CUMPLE. De obtener la evaluación el resultado NO CUMPLE la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación económica.

### **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

Los proponentes deberá acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la implementación de un software de costos, y cuya sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso.

La certificación debe contener:

- Objeto del contrato
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la delegación legal dentro de la entidad o empresa.
- La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o servicio.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena, satisfactoria o excelente.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá requerir fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Pero este no reemplaza la certificación exigida. Si no presenta el número mínimo de certificaciones la Imprenta considera que no cumple con este requisito. No se podrá subsanar por el proveedor.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**HOJA No. 14 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

Los oferentes además de indicar y cumplir con las condiciones mínimas requeridas en el anexo deberían indicar en su oferta técnica los siguientes aspectos.

**5.2.2. PLAZO DE ENTREGA:** El proyecto debe tener un tiempo de desarrollo, diseño, implantación, pruebas y puesta en marcha, de máximo cinco (5) meses. Una vez implementado el sistema, el proponente debe hacer un acompañamiento durante tres (3) meses para la estabilización del sistema

**5.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente invitación pública será de Diez (10) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y firma de acta de inicio.



### **5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

El oferente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2014 y 2015 debidamente certificados, Registro Único de Proponentes del 2015, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

IL= Activo Corriente/Pasivo Corriente

El interesado deberá presentar un índice de liquidez igual o superior a 1

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

#### **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

IE=Pasivo Total/ Activo Total

El interesado deberá presentar un índice de endeudamiento igual o menor al 70%.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación.

#### **CAPITAL DE TRABAJO (CT)**

CT=activo corriente menos pasivo corriente

El interesado deberá presentar un capital de trabajo igual al 100% del valor del presupuesto asignado a esta invitación.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

Los estados financieros deberán estar debidamente firmados y de existir diferencias de estos con la declaración de renta, se deberá adjuntar la respectiva conciliación fiscal.

En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

### **5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos de la presente invitación.

**HOJA No. 16 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

La calificación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos.

En el evento de que los oferentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Entidad, siempre y cuando el oferente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en la Invitación y la misma obtenga el mayor puntaje.

Sólo serán objeto de calificación económica las ofertas declaradas jurídica, financiera y técnicamente hábiles.

Las ofertas que se encuentren incursas en cualquier causal de rechazo, sea ésta de carácter jurídico, técnico o financiero, pierden aptitud para ser calificadas. Por lo tanto, solamente se evalúan sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de mil (1.000) puntos.

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
<b>ECONÓMICO</b>	Mejor oferta económica.	300 PUNTOS
	Experiencia del Gerente de proyectos en la implementación de Software de Costos durante los últimos tres (3) años.	250 PUNTOS
	Visita técnica, verificar que todo funcione de acuerdo con lo funcional y no funcional.	200 PUNTOS
	Software que más niveles de distribución de costos tenga permitiendo una asignación interactiva entre niveles y un sistema de costeo combinado (ABC, real, estándar, semiestandar)	100 PUNTOS
	Tipos de Reportes Funcionales	150 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000 PUNTOS</b>

**HOJA No. 17 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

#### **5.4.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS**

El oferente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica en el Formato N° 06 de la presente Invitación Pública e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

Para efectos de evaluación y calificación del aspecto económico, se tomará la información suministrada por el oferente en el Formato N° 6 de la presente Invitación Pública.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta:

- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- La Entidad no reconocerá ajustes en los precios propuestos si por omisión del oferente no incluyó algún componente en un precio a tener en cuenta, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.
- Al estructurar su oferta económica el oferente deberá tener en cuenta que esta debe presentarse en moneda legal Colombiana, y que esta debe comprender todos los costos directos e indirectos en que el Contratista va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y los impuestos y contribuciones que puedan generarse durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Los criterios para asignación del puntaje son:

- Obtendrá mayor puntaje, la propuesta HABILITADA que presente el menor valor.
- En caso de quedar una sola oferta HABILITADA, se le asignará el máximo puntaje.
- A los demás propuestas HABILITADAS se les otorgara puntaje en forma proporcional según regla de tres inversa.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Valor presentado de las propuestas} * 300 \text{ puntos}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

#### **5.4.2. CALIFICACIÓN TÉCNICA: MÁXIMO SETECIENTOS (700) PUNTOS**

##### **5.4.2.1. Experiencia del Gerente del proyecto: máximo doscientos cincuenta (250) puntos**

La experiencia del Gerente de Proyecto se evaluará mediante certificaciones que acrediten experiencia en proyectos similares al objeto a contratar.

**HOJA No. 18 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

<b>Característica</b>	<b>Puntaje</b>
El Gerente del proyecto tiene experiencia en al menos tres (3) proyectos o más	<b>250 PUNTOS</b>
El Gerente del proyecto tiene experiencia en al menos dos (2) proyectos.	<b>150 PUNTOS</b>
El Gerente del proyecto tiene experiencia en un (1) proyecto.	<b>50 PUNTOS</b>

**5.4.2.3. Visita técnica, verificar que todo funcione de acuerdo con lo funcional, estructuración del modelo y no funcional.: máximo doscientos (200) puntos**

**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO FUNCIONALES**

- a) El software debe estar en capacidad de implementar un modelo de costeo mixto, que soporte una mezcla de costeo tipo MRP (Planificación de materiales), MRPII (Planificación integrada de recursos), real, costeo basado en actividades, costeo marginal, costeo de inventarios, para calcular o asignar el costo y gasto de diferentes áreas, centros de trabajo, proyectos, líneas de negocio, hasta el nivel de detalle final de orden de producción.
- b) El software debe permitir como mínimo 30 niveles de distribución de costos, 150 centros de costo, 2.000 recursos, 1000 actividades y 5.000 objetos al año.
- c) El software de costos debe integrarse a través de interfaces con los sistemas de información que funcionan en la entidad como son: Seven-ERP, nómina Kactus, el sistema de producción OPTIMUS 2020, y el sistema de costos. La información de estos sistemas se encuentra en bases de datos relacionales y permiten su acceso para lectura.
- d) El software de costos debe permitir a usuario cargar la información requerida a través de archivos Excel o archivos planos.
- e) El software debe permitir manejar el costo del inventario de insumos de producción, para su consumo por órdenes de producción y/o máquinas, de manera que descargue solamente el costo de lo consumido en el mes y acumule en el tiempo el inventario no consumido.
- f) El software debe permitir la carga de la información contable y estadística de un mes, identificando en cualquier momento el mes al que corresponde y conservando la historia de: los datos base, la estructura del modelo y los resultados obtenidos.
- g) El software debe permitir establecer relaciones entre los elementos de un modelo de costos, y asociar un conductor de costo (driver) para cada una de ellas, para un total de mínimo 1 millón de relaciones entre los orígenes y los destinos, entre recurso, proceso y objeto de costo.
- h) El software debe implementar un modelo que sea basado en procesos solo para ciertos componentes que así lo justifiquen, mientras que otros componentes de la organización se distribuyan directamente a recursos y/u objetos de costo.
- i) El software debe permitir la distribución de manera libre y no debe forzar u obligar a que la distribución se haga entre elementos de niveles relacionados; debe permitir que

**HOJA No. 19 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

un recurso de apoyo le distribuya simultáneamente a otro recurso de apoyo, a un recurso operativo y a clientes, órdenes de producción o producto.

- j) El software permita separar e identificar el costo de la capacidad no utilizada de los recursos cuya capacidad sea significativa, y poder asignar dicho costo a los mismos objetos de costo que el recurso, pero diferenciado del costo de la capacidad utilizada.
- k) El software debe establecer el costo hora de cada centro de costo y/o maquina u otra unidad de medida como click, m<sup>2</sup>, de manera que este costo alimente al sistema de producción vigente, en el cual realicen las cotizaciones.
- l) El software debe disponer de una interfaz gráfica para la visualización y comunicación del modelo de rentabilidad y costos, que represente directamente el modelo cargado en el sistema y con información de resumen de resultados que permita al usuario identificarlos claramente.
- m) La información histórica debe manejarse en un repositorio central en base de datos, de manera que la comparación entre meses pueda ser realizada sin necesidad de manipular los resultados en archivos externos.
- n) El software debe incluir herramientas que le permitan a los usuarios finales realizar el análisis multidimensional de los datos obtenidos de la distribución del modelo, de fácil manejo para el usuario, sin que sea necesario contar con conocimientos acerca de SQL o de cualquier otro lenguaje de programación.
- o) El software de costos debe contar con diferentes reportes de información, que deben ser exportables a Excel, de manera consolidada o individualizada a través de la orden de producción o producto mostrando los diferentes elementos del p y g. Debe mostrar el Estado de Pérdidas y Ganancias (P. & G.) detallado por mes e histórico. Reporte de trazabilidad, Reporte de capacidad no utilizada, de impacto porcentual de los diferentes rubros de costo y gasto.
- p) Generación de archivos planos correspondientes a los archivos contables para el cargue en el sistema administrativo y financiero – SEVEN-ERP de acuerdo con las especificaciones entregados por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, para la generación de estados financieros
- q) Capacidad de manejar de manera simultánea la información contable según norma NIIF y norma local, y permitir la comparación de ambos resultados

### **ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO:**

**Para la evaluación de este requisito (durante la visita técnica) el proponente deberá contar con una presentación de la metodología a utilizar que corresponda con el alcance del objeto a contratar y debe demostrar que en la estructura del modelo se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:**

- a) En la implementación del modelo de rentabilidad y costos se debe garantizar la calidad del sistema final, mediante la inclusión de actividades de análisis, validación, pruebas, verificación y entrega.

Dentro de la metodología se debe incluir actividades de definición de estructura de costos, gastos e ingresos, identificación de la información de recursos, definición de

**HOJA No. 20 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016 – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.**

objetos de costo, definición de drivers de distribución para establecer las rentabilidades de las diferentes líneas de negocio de la empresa.

- b) La metodología debe permitir diseñar y construir el modelo con base en la información disponible en la entidad y sin requerimientos de cambios en sus sistemas actuales, de manera que permita medir en forma individual y agregada la rentabilidad de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, a través de sus órdenes de producción o Productos.
- c) La metodología debe considerar la transferencia de los conocimientos necesarios para que el personal de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA pueda operar, analizar, actualizar y modificar el modelo en forma institucional. Esta metodología debe incluir la generación de entregables que incluya: Manual de operación del sistema, manual de usuario del software, modelo funcional y de datos, manual técnico y manual de configuración del sistema.
- d) El proponente debe suministrar un Gerente de Proyecto, que se encargará de coordinar la ejecución e implementación del software de costos.

**Así mismo el proponente deberá allegar una carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir con implantación del modelo anteriormente descrito.**

#### **REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES**

**Para la evaluación de este requisito el proponente deberá presentar certificado de compatibilidad expedido por el fabricante donde se demuestre que cuenta con los siguientes aspectos:**

- a) El software debe ser compatible con al menos uno de los siguientes motores de base de datos: Microsoft SQL Server Standard 2012 o superior; Oracle 12C o superior y MYSQL5.7 o superior.
- b) El software debe ser compatible con al menos uno de los siguientes sistemas operacionales: Microsoft Windows Server 2012 o superior; Linux Red Hat Enter Price, Centros 6.8, Ubuntu 14 Sever y Oracle Linux 6.4.
- c) El proponente debe aportar una certificación del fabricante del Software que lo acredite como distribuidor autorizado para la prestación de servicios de: venta de licenciamiento, instalación y configuración, soporte técnico, mantenimiento, capacitación y consultoría.
- d) El software debe tener garantía y soporte brindado por empresas con representación en Colombia, en capacidad de proporcionar servicios de soporte técnico en el sitio de trabajo, también mediante acceso telefónico local, adicional a otros mecanismos de soporte.



**HOJA No. 21 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- e) El software debe permitir a un usuario final generar y cargar copias de respaldo del modelo y sus resultados, sin necesidad de conocimiento de lenguajes de consulta o programación, u otro conocimiento especializado de bases de datos.
- f) El software debe permitir al usuario final definir el nivel de detalle con el cual se almacenará la información mensual en la base de datos, de manera que su crecimiento sea controlable.
- g) El software debe tener todos sus mensajes, ítems de menú, etiquetas, sugerencias en la barra de herramientas, alertas y documentación, en idioma español.
- h) El software debe ser orientado al usuario final, con un manejo amigable y altos estándares de diseño gráfico y visual.
- i) El proponente debe coordinar por lo menos 1 visita a un cliente actual del software de costos, donde la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA pueda ver el software en funcionamiento, y conversar con los usuarios sobre la experiencia de mantenimiento, consultoría y uso del software.
- j) El software debe controlar el acceso por usuario, permitiendo configurar roles o perfiles que permitan definir los permisos para realizar consultas, distribuciones, generación de información o cualquier otro tipo de operación con los modelos o con los datos
- k) El sistema debe permitir identificar los cambios de las operaciones realizadas en el modelo identificando usuario, fecha y hora y la descripción de la operación ejecutada.

Los criterios para asignación del puntaje son:

- Obtendrá mayor puntaje, la propuesta HABILITADA que cumpla con el mayor número de requisitos.
- En caso de quedar una sola oferta HABILITADA, se le asignará el máximo puntaje.
- A los demás propuestas HABILITADAS se les otorgara puntaje en forma proporcional según regla de tres simple:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Número de requisitos que cumplen de la propuesta a evaluar} * 100 \text{ puntos}}{\text{Mayor número de requisitos de las propuestas presentadas.}}$$

HOJA No. 22 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016 – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

**5.4.2.4. Software que más niveles de distribución de costos tenga permitiendo una asignación interactiva entre niveles y un sistema de costeo combinado (ABC, real, estándar, semiestandar): máximo cien (100) puntos**

**Para la evaluación de este requisito el proponente deberá presentar certificado de compatibilidad y ficha técnica del software donde indique con cuantos niveles de distribución de costos cuenta el sistema propuesto.**

Los criterios para asignación del puntaje son:

- Obtendrá mayor puntaje, la propuesta HABILITADA que presente el mayor número de niveles de distribución del costo.
- En caso de quedar una sola oferta HABILITADA, se le asignará el máximo puntaje.
- A los demás propuestas HABILITADAS se les otorgara puntaje en forma proporcional según regla de tres simple:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Número de niveles de distribución del costo de la propuesta a evaluar} * 100 \text{ puntos}}{\text{Mayor número de niveles de distribución del costo de las propuestas presentadas.}}$$

**5.4.2.5. Tipos de Reportes Funcionales: máximo ciento cuenta (150) puntos**

**Para la evaluación de este requisito el proponente deberá presentar certificado de compatibilidad y ficha técnica del software donde indique cuantos tipos de reportes funcionales cuenta el sistema propuesto.**

Los criterios para asignación del puntaje son:

- Obtendrá mayor puntaje, la propuesta HABILITADA que presente el mayor número de tipos de reportes funcionales.
- En caso de quedar una sola oferta HABILITADA, se le asignará el máximo puntaje.
- A los demás propuestas HABILITADAS se les otorgara puntaje en forma proporcional según regla de tres simple:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Número de reportes funcionales de la propuesta a evaluar} * 100 \text{ puntos}}{\text{Mayor número de reportes funcionales de las propuestas presentadas.}}$$

**HOJA No. 23 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

## **5.5 FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más oferentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al oferente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al oferente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los oferentes de las ofertas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de oferentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los oferentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al oferente que saque la balota con el número mayor.

## **5.6 FACTORES DE DESEMPATE**

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los oferentes deberán constar por escrito.

## **5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

La Imprenta Nacional de Colombia declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.

**HOJA No. 24 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

## **5.8 FORMATOS Y ANEXOS**

Corresponde a los modelos de los documentos que los oferentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato N° 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato N° 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato N° 3** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- **Formato N° 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- **Formato N° 5** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato N° 6** CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
  
- **ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**HOJA No. 25 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

**FORMATO N° 1 –**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA INDC -044- 2016.**

**LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTO COMERCIALIZADO Y DIGITAL, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONTRIBUCIÓN EN ESTOS DEL COSTO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE EL CUAL DEBE PERMITIR OBTENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO DE MANERA AUTÓNOMA POR PARTE DEL USUARIO, IGUALMENTE DEBE SER ADAPTABLE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA ENTIDAD.**

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Pública **INDC -000- 2016** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

**HOJA No. 26 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **INDC -000-2016** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de \_\_\_\_\_

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_



**HOJA No. 27 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

**HOJA No. 28 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

## **FORMATO N° 2 - PACTO DE INTEGRIDAD**

### **REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 044/2016.**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Oferente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de

**HOJA No. 29 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

**HOJA No. 30 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
  - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

**HOJA No. 31 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**HOJA No. 32 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

### **FORMATO N° 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada el --- de --- de--- en la Notaría ----de --- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -000- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

#### **FIRMAS**

A

B

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Nombre

Cédula



**HOJA No. 33 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

#### **FORMATO N°4 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ---, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -044- 2016. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: -----. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: -----. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--.Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

FIRMAS \_\_\_\_\_

Nombre

Cédula

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

Nombre y Cédula

**HOJA No. 34 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

**FORMATO N° 5**  
**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA DE QUIEN EXPIDE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**TELEFONO** \_\_\_\_\_

**HOJA No. 35 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016** – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.

**FORMATO N° 6  
MODELO OFERTA ECONÓMICA**

**LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTO COMERCIALIZADO Y DIGITAL, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONTRIBUCIÓN EN ESTOS DEL COSTO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE EL CUAL DEBE PERMITIR OBTENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO DE MANERA AUTÓNOMA POR PARTE DEL USUARIO, IGUALMENTE DEBE SER ADAPTABLE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA ENTIDAD.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	SOFTWARE CON SUS RESPESTIVAS LICENCIAS QUE PERMITA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTO COMERCIALIZADO Y DIGITAL, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONTRIBUCIÓN EN ESTOS DEL COSTO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE EL CUAL DEBE PERMITIR OBTENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO DE MANERA AUTÓNOMA POR PARTE DEL USUARIO, IGUALMENTE DEBE SER ADAPTABLE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA ENTIDAD.			
	SERVICIOS DE DISEÑO, IMPEMEMNTACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN QUE PERMITA MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, PRODUCTO			

**HOJA No. 36 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-044-2016 – LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE COSTEO Y RENTABILIDAD A NIVEL DE LÍNEAS DE NEGOCIO, DESAGREGADO A TRAVÉS DE ÓRDENES DE PRODUCCIÓN, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA RELACIÓN COSTO/BENEFICIO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.**

	<p>COMERCIALIZADO Y DIGITAL, QUE ESTE EN CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONTRIBUCIÓN EN ESTOS DEL COSTO DE TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD. DEBE INCLUIR LAS LICENCIAS A PERPETUIDAD DEL SOFTWARE EL CUAL DEBE PERMITIR OBTENER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO DE MANERA AUTÓNOMA POR PARTE DEL USUARIO, IGUALMENTE DEBE SER ADAPTABLE A LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE LA ENTIDAD.</p>			
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				